

# MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

### DECRETO Nº 1706/

MAT: APRUEBA CONTRATO ANDREA ABASOLO URZUA.-**LAJA**, 28 marzo 2014

#### VISTOS:

- 1.- Memo Nº 01 de fecha 05.03.14 de la Coordinadora del Centro de Apoyo Psicopedagógico, debidamente autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.-Contrato de Trabajo: Srta. Andrea Alejandra Abasolo Urzua, celebrado con fecha 10.03.14.
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Andrea Alejandra Abasolo Urzua R.u.t. psicológa Cargo escuela D-1229 "Andrés Alcázar" Establecimiento 10 hrs., integración Jornada escuela D-975 "José Abelardo Núñez" Establecimiento 14 hrs., integración Jornada escuela F-976 "La Colonia" Establecimiento 04 hrs.. Sep Jornada 04 hrs., integración escuela G-884 "Las Ciénagas" Establecimiento 04 hrs., Sep Jornada 04 hrs. integración Inicio 10 de marzo 2014 28 de febrero 2015 Hasta

2.- ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- REMÍTASE los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVÈSE.

ALCALUOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

RÍNA SEPÚLVÉDA MORA ECRETARIA MÜNICIPAL

## DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional
- Control
- Daem (5), Archivo SSMM